

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO	
Periodo:	Trimestre de 1 de Octubre a 31 de Diciembre 2018
Entidad:	IDECESAR
Elaborado Por:	María Teresa Movil Guerra
Cargo:	Asesora de Control interno

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de Diciembre de 2018.

MARCO LEGAL.

1. Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

2. Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

3. Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

4. Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"

5. Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"

6. Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"

7. Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"

8. Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

9. Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. “Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.”

1. OBJETIVO. Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, correspondiente al cuarto trimestre de 2018; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

2. METODOLOGÍA. El análisis se elaboró con base en la información obtenida por las áreas de la Subdirección Administrativa y Financiera y verificación con los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2018.

3. PERIODICIDAD DEL INFORME. De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina asesora de Control Interno, realizará un informe trimestral.

PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Energía	11.313.090	10.764.980	12.623.420	34.701.490
Agua-Emdupar	359.075	363.622	105.848	828.545
Tel. Celulares	291.858	292.102		583.960
LíneasTel. Fijos	593.828	447.439	451.214	1.492.481
Viáticos	3.385.824	8.840.918	5.178.300	17.405.042

Gastos personal y contratación de servicios personales,	43.700.000	34.200.000	40.768.000	118.668.000
Nomina	46.391.974	44.468.984	101.386.986	192.247.944
Publicidad			14.287.804	14.287.804
Total/ Mes Variación	106.035.649	99.378.045	174.801.572	380.215.266

En este orden de ideas se procedió a la revisión de los gastos tomando como referentes:

- Energía
- Agua
- Teléfonos fijos e internet
- Teléfonos celulares
- Viáticos
- Gastos de personal
- Gastos de publicidad

El consumo de energía ha tenido una significativa disminución, en comparación con el trimestre anterior, así como los otros servicios públicos han tenido una leve disminución, si comparamos el trimestre anterior.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS : Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la oficina de tesorería.

Planta de Personal a continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR durante el cuarto trimestre de la vigencia 2018 .

PLANTA DE PERSONAL		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR		
Nº	Niveles	Cargo
1	Directivo	Gerente General
2	Asesor	Asesor- Oficina de control Interno
3	Profesional	Prof.Esp-Oficina Jurídica
4	Profesional	Prof.Esp-Contabilidad y Presupuesto
5	Profesional	Prof.Esp-Unidad de Proyectos
6	Profesional	Prof.Esp-Emprendimiento y Desarrollo
7	Profesional	Prof.Univ-Tic Sistemas e Informática
8	Profesional	Prof.Univ-Tesoreria
9	Profesional	Prof.Univ-Credito y cartera
10	Técnico	Técnico operativo
11	Asistencial	Secretaria Ejecutiva

Horas Extras	0
--------------	---

El Instituto no hace pagos por conceptos de horas extras a ningún empleado.

Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 11 cargos provistos. No se observaron cambios significativos en la planta de personal durante el segundo trimestre de 2018, comparando con la vigencia de 2017.

Cabe mencionar, que el personal de planta durante el cuarto trimestre de 2018 mantuvo el mismo número de cargos que el trimestre inmediatamente anterior, siendo éstos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Hubo un incremento en el pago de las vacaciones de dos empleados como son: Ella Fidelina Fuentes Rodríguez Tesorera, y Yolima Castilla las dos pertenecientes al personal de planta de la entidad, así mismo se incrementó el valor de la nómina por el pago de la prima de navidad a los empleados de planta.

Mes	Valor
Octubre	46.391.974
Noviembre	44.468.984
Diciembre	101.386.986
Total trimestre pago nomina	192.247.944

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A continuación se presenta la siguiente tabla, en donde se observa el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales durante el Mes de octubre de 2018 por un valor de \$ **43.700.000**

Nº	Nombre Contratista	Valor Contrato
1	Helene Tatiana Gómez M	28.000.000
2	María Delfina Amaris Ariza	30.400.000
3	Unaldo Rocha Calderón	8.000.000
4	Héctor Joaquín Ortiz	30.400.000
5	Violeta Ortiz Benavides	24.000.000
6	Aura Pérez Paba	20.800.000
7	Carlos Solano Hinojosa	18.400.000
8	Julio Mario Celedon Sánchez	22.400.000
9	Yuleinis Moreno Beltrán	20.800.000
10	Ángela Arias	24.000.000
11	Tatiana Vidal	7,600.000
12	María Fernanda Alba	25.600.000

Total suma contratos de prestación de servicios durante el mes de noviembre se canceló por un valor de \$ **34.200.000.00**

Total suma contratos de prestación de servicios durante el mes de Diciembre se canceló por valor de : \$ **40.768.000.00**

Total Trimestre: contratos de prestación de servicio :\$ **118.668.000.00**

Nota: En el mes de septiembre se contrató por orden de prestación de servicios a el Sr.Unaldo José Rocha Calderón, y a la señora Tatiana Vidal.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: En cumplimiento del artículo 7º del Decreto 1737, el cual establece que solamente se publicaran los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley. En estas publicaciones se procura la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación, podrán patrocinar contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir ni contratar o patrocinar las impresiones de lujo con policromías.

Observación: La administración de Idecesar está fortaleciendo la comunicación virtual y hace uso de medios alternativos de comunicación como página web, Facebook, Twitter, cartelera institucional, correo electrónico, Whatsapp.

Viajes y Viáticos: Se recomienda mantener los esfuerzos para no tener la tendencia de aumento sobre este concepto, ya que la misma se mantiene casi siempre igual.

SEGUROS Y POLIZAS

La Entidad adquirió unas pólizas para el amparo de:

-Póliza de manejo global por valor (\$4,562.246.00) de fecha 11 de dic 2018 de Aseguradora solidaria de Colombia .

-Adquisición de garantías exigidas para amparar cumplimiento pago de salarios; contra todo riesgo, y la responsabilidad civil extracontractual del contrato de operación N° 2018-0001 de fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito entre el Departamento del Cesar e Idecesar, contrato del 26 de diciembre de 2018.

Valor (\$11.606.739.00) Con la aseguradora Suramericana SA.

Lo anterior da cumplimiento a la Ley nacional 734 de 2002, Artículo 34, numeral 21.

CONCLUSIONES:

- La oficina de Control Interno continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad.

-No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto realizar o no; nuestra labor consiste en aportar valor agregado a el Instituto, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

-Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina de control interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto, dando cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas en la norma, y viene aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

-Los gastos variables que se presentan en el informe son las líneas telefónicas fijas, y el servicio de electricidad y agua, ya que estos dependen del grado de utilización de los mismos.

RECOMENDACIONES

-Seguir haciendo capacitaciones en ahorro de energía, agua, papelería e insumos etc, con todo el personal del Instituto.

-Seria conveniente que una sola persona maneje la fotocopidora, y llevara una relación de cuantas se sacan al día.

- La Entidad debe continuar con el principio de Austeridad del Gasto para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas que lo reglamentan y mantener un equilibrio financiero.

-Mejorar la implementación de acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de las políticas de austeridad, control y racionalización del gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecasar en especial por concepto de : Servicios Públicos.

-Individualizar los servicios públicos del Siva y Aguas del Cesar.

-En términos generales la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto y ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

-Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papel, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos.

-Fuente de información oficina de tesorería de Idecasar, contabilidad, y jurídica.

MARIA TERESA MOVIL GUERRA
Asesora de control Interno

